



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de septiembre de 2011

Original: español

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Grupo de Trabajo

23 a 27 de mayo de 2011

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el quinto informe periódico de España en relación con los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/ESP/5)

I. Marco general para la aplicación del Pacto

1. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar la plena incorporación y aplicabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en el Pacto. Sírvanse informar acerca de los casos en que las disposiciones del Pacto se hayan invocado directamente ante los tribunales.
2. Favor informar al Comité sobre las estrategias adoptadas para alcanzar el objetivo mínimo del 0,7% del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial al desarrollo. Favor informar en qué medida el Estado parte intenta promover la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en su política de cooperación internacional al desarrollo.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 2: no discriminación

3. Sírvanse indicar qué medidas están proyectadas para permitir la recolección de información estadística sobre la composición de la población española, con miras a identificar los grupos étnicos y minoritarios presentes en el territorio nacional, monitorear los tipos de discriminación y posibles tendencias discriminatorias contra ellos, y asegurar la adecuación de las medidas tomadas para hacer frente a dicha discriminación.
4. Sírvanse informar sobre las medidas concretas que se han adoptado a favor de los inmigrantes indocumentados en el contexto de la aplicación de la Ley Orgánica N.º 2/2009, principalmente en materia de asociación y residencia, manifestaciones públicas y huelga. .

5. Favor informar sobre las medidas que han sido adoptadas para prevenir y sancionar las prácticas discriminatorias sufridas por las personas gitanas y los trabajadores migrantes, especialmente en el ámbito de las instituciones encargadas de proveer servicios públicos, incluido en materia de acceso a los servicios de salud y seguridad social.

6. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para atender la situación precaria de los solicitantes de asilo que se encuentran en los enclaves de Ceuta y Melilla hasta que se resuelva su situación legal. ¿Qué medidas se han tomado para prevenir su particular vulnerabilidad al tráfico de personas?

Artículo 3: igualdad de derechos entre hombres y mujeres

7. Favor informar sobre los avances realizados para la aplicación de la Ley Orgánica N.º 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. ¿Qué mecanismos de control existen sobre la implementación de las disposiciones de la ley? ¿Qué recursos legales o administrativos existen para las personas cuyos derechos no han sido respetados? ¿Cuántos casos se han presentado por discriminación por razones de sexo o de lesión del principio de igualdad y qué decisiones y sanciones se han adoptado por las jurisdicciones administrativas, sociales, civiles y penal?

III. Preguntas relacionadas con artículos específicos del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6: derecho al trabajo

8. Favor informar sobre las medidas que han sido adoptadas para tratar con los obstáculos al empleo de las personas de minorías étnicas, especialmente los inmigrantes, los nacionales de origen no europeo y los gitanos.

9. Favor informar sobre las medidas adoptadas para evitar que los trabajadores extranjeros que han perdido su empleo pierdan la posibilidad de buscar otro empleo tras la cancelación inmediata de su permiso de trabajo.

10. Sírvanse informar sobre las líneas de interpretación que se han adoptado por las autoridades judiciales para la incorporación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y sobre los programas educativos que se han implementado en la materia para difundir la Convención. ¿Qué colaboración se ha encontrado de parte de la sociedad y del sector empresarial en la materia? ¿Qué medidas han sido adoptadas para reducir los altos niveles de desempleo de las personas con discapacidad?

11. ¿Qué estrategias intersectoriales e interinstitucionales se han adoptado para responder al fenómeno de desempleo de los jóvenes? Sírvanse además informar sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad del empleo para los jóvenes poco formados, y para permitir a los jóvenes diplomados acceder a empleos duraderos en los cuales puedan aplicar su formación y capacidades, así como sobre las medidas de asistencia temporal para estas dos categorías de desempleados.

12. Sírvase informar sobre la manera en que se monitorea y se garantiza el acceso a las regulaciones de seguridad laboral en el caso de los trabajadores temporales.

13. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas sin empleo que ya no tienen acceso a los beneficios de desempleo?

Artículo 7: derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

14. Favor informar el Comité sobre los criterios aplicados para asegurar que el salario mínimo para 2011 garantice condiciones de existencia dignas y un nivel adecuado de seguridad económica de sus beneficiarios en todas las regiones del Estado parte.

Artículo 9: derecho a la seguridad social

15. Favor informar sobre las medidas que se han adoptado para asegurar que el acceso de los inmigrantes indocumentados a los servicios de seguridad social se haga con pleno respeto a los estándares internacionales de derechos humanos.

16. Según la información proporcionada por el Estado parte, se exige que la persona potencialmente beneficiaria de las prestaciones por el nacimiento o adopción de un hijo haya residido de forma legal, efectiva y continuada en territorio español durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la llegada del hijo o de la hija. Sírvanse explicar los motivos de este plazo, y las medidas que se han tomado para evitar que se convierta en un factor de discriminación para el acceso a una prestación social.

Artículo 10: protección de la familia, las madres y los niños

17. Favor informar al Comité sobre: a) el número anual de casos de mutilación genital o ablación de niñas de origen extranjero conocidos en el Estado parte desde el año 2005; b) el número de casos ocurridos en el territorio nacional; c) el número de casos en los cuales se ha aplicado la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad y en qué condiciones.

Artículo 11: derecho a un nivel de vida adecuado

18. Favor informar el Comité sobre las medidas adoptadas para promover el uso sostenible de la tierra y de las reservas de agua dulce con el fin de garantizar el acceso duradero de todos al agua y a una alimentación adecuada.

19. Sírvanse informar sobre las medidas que se han tomado para facilitar el acceso a una vivienda adecuada para las poblaciones más vulnerables, incluyendo los gitanos, los migrantes y las personas sin empleo.

Artículo 12: derecho a la salud física y mental

20. Favor comentar sobre el aumento de los internamientos forzados, principalmente para el cuidado terapéutico de las personas con discapacidad mental, y sobre las alternativas propuestas en la materia.

21. Sírvanse informar sobre las medidas que se han adoptado para mejorar el acceso de las personas desfavorecidas, incluyendo los trabajadores temporeros, a servicios de salud de calidad, sin mayor tiempo de espera. ¿Qué medidas se han tomado para incrementar el número de camas disponibles para responder a la demanda de servicios en los hospitales?

Artículos 13 y 14: derecho a la educación

22. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para facilitar el acceso a las escuelas para los hijos de personas solicitantes de asilo, los refugiados y los indocumentados.
23. Favor informar sobre las medidas que han sido adoptadas para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
24. Sírvanse informar sobre las medidas y acciones adoptadas para reducir la alta tasa de abandono escolar temprano, así como las estrategias implementadas para alcanzar el objetivo de reducirlo al 15% antes de 2020.

Artículo 15: derechos culturales

25. Favor informar sobre las medidas adoptadas para promover la diversidad cultural en los programas escolares, los medios de comunicación y los bienes y servicios culturales, así como la igualdad de oportunidades en la participación en la vida cultural.
26. Sírvanse informar sobre las medidas que se han implementado para promover y facilitar el acceso de los niños, niñas y adultos con discapacidad a las actividades culturales.
-